



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA MISIONES**

CAMPO VIERA. DICIEMBRE 30 DE 2003

ORDENANZA N° 18/03.-

VISTO : La necesidad de adecuar los precios de las obras de Contribución de Mejoras (Asfalto, Empedrado, Cordón Cuneta, etc.) contenidas en el Capítulo XII, Art. 33, punto 2 a, b y c, de la Ordenanza General Impositiva para el Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO:

Que los montos consignados en la misma no se ajustan a los valores reales, por cuanto se realizó un estudio de costo a fin de realizar las correcciones correspondientes.

POR ELLO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1RO. MODIFICASE el Punto 2 a), b) y c) Contribución de Mejoras del Artículo 33, del Capítulo XII de la Ordenanza General Impositiva 2004, el cual quedara redactada de la siguiente manera:

- 2) **CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS**
- a) Pavimento rígido (bituminoso y/o de hormigón) por M2 \$ 17,00
- b) Empedrado por M2 \$ 14,00
- c) Cordón cuneta por metro lineal \$ 32,00

ARTICULO 2DO. REGISTRESE, Comuníquese al Dto. Ejecutivo Municipal, Cumplido, ARCHIVESE.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Campo Viera a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año Dos mil tres.-


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE